

Al contestar cite este número



Radicado No:
202559003000094611

Ibagué, 12 de diciembre de 2025

Tratamiento
SIN DATOS IBAGUE SIN DATOS IBAGUE
NO APORTA
TOLIMA - IBAGUE

Me permito notificarle que la petición elevada como reclamo y correspondiente al SIM **30638854** se encuentra en trámite de definición y análisis en comité técnico - operativo que se realizará con la entidad administradora del servicio.

Así las cosas, se notifica **AMPLIACIÓN DE TÉRMINOS** por lo cual la respuesta de fondo a su solicitud se dará en un plazo no superior al **31 DE DICIEMBRE DE 2025**. La presente comunicación se surte bajo lo establecido en el numeral 4.1.2.2 GUÍA DE GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS contenida en documento G1.RC de fecha 30 de diciembre de 2024 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF:

4.1.2.2 Ampliación de Términos Aplicará la ampliación de términos cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos señalados en la Ley 1755 de 2015, el colaborador competente para dar respuesta y al que fue remitida la petición, debe informar esta circunstancia al peticionario antes del vencimiento del término señalado en la ley, expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto. Esta figura es diferente a la ampliación de información, la cual se registra en el SIM con la actuación AAC-120, y se le aplica la ruta establecida en la -G4.RC- Guía para el Trámite de Peticiones Irrespetuosas Incompletas y Publicaciones Web

Atentamente,



NORMA CONSTANZA SEGURA MADRIGAL
Supervisora de Contrato